



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

#### **ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**  
D<sup>a</sup> ANA MARÍA GARCÍA MASEDO

**CONCEJALES**  
D<sup>a</sup> MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SANTIAGO  
D. FRANCISCO BUSTARVIEJO SÁNCHEZ  
D. ÁNGEL GARCÍA MERINO  
D. RICARDO DÍAZ LOMO  
D<sup>a</sup> YOLANDA AGUIRRE GÓMEZ  
D. SANTIAGO MARCOS GARCÍA  
D. CÉSAR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> MERCEDES BÉJAR GARCÍA  
D<sup>a</sup> MARTA BARRIOS ORTEGA

**SECRETARIO**  
D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

#### **NO ASISTENTES:**

D. DANIEL SANZ NIETO (Justifica su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las nueve horas del día trece de enero de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Ana María García Masedo y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

## **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día catorce de diciembre de dos mil doce.

La portavoz del grupo municipal popular manifiesta que en el punto segundo de la sesión, donde se trató lo relativo a los pastos de los Montes de utilidad pública propiedad del Ayuntamiento, final de la página 4, donde figura la pregunta ¿por qué habiendo gobernado en el Ayuntamiento durante ocho años no propuso rebajar el precio de la tasación del aprovechamiento a la Comunidad de Madrid para favorecer a los ganaderos de Rascafría y Oteruelo? **debe figurar a continuación, su contestación, de la siguiente forma: "Porque se trataba de un pliego con duración del aprovechamiento por cinco años y ahora es el momento de poder negociar"**.

No presentándose otras observaciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

## **SEGUNDO.- DECRETOS DICTADOS E INFORMES DE INTERÉS MUNICIPAL.**

Por parte del Sr. Secretario se hace referencia a los decretos dictados por la Alcaldía, que comprenden desde el nº 48/2011 al 54/2011, ambos inclusive, cuya copia de los mismos se encuentra en posesión de los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los miembros corporativos de su contenido.

Da cuenta igualmente a los miembros corporativos de las licencias urbanísticas concedidas por el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y que vienen distribuidas de la siguiente forma:

veinticuatro licencias de obra menor, una licencia de obra mayor, una licencia de actividad, una licencia de funcionamiento, tres licencias de 1ª ocupación y un cambio de titularidad de licencia de actividad y funcionamiento. Vienen recogidas en 31 decretos que comprenden desde el nº 154/2011 al 184/2011, ambos inclusive, habiendo sido entregado copia de los mismos a los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los Sres. Concejales de su contenido.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa informa a los miembros corporativos de los siguientes asuntos de interés municipal:

### **- Tanatorio Municipal:**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que con la finalidad de adoptar las medidas necesarias que garanticen el correcto funcionamiento de las

instalaciones del Tanatorio Municipal, acordó la gestión del servicio a través de una Empresa encargada de estas funciones, mediante la modalidad de concesión, bajo la supervisión del Ayuntamiento. Para ello, se solicitó consulta con tres empresas:

- Nuestra Señora de los Remedios
- Funespaña Sierra de Madrid
- Interfunerarias, S.L.

Adjudicándose de forma definitiva el contrato a la Empresa Nuestra Señora de los Remedios por ser su oferta más beneficiosa para el Ayuntamiento.

Igualmente informa a los miembros corporativos de las cláusulas más destacadas de la contratación, que son las siguientes:

- Canon anual de 12.000 euros
- 50 por 100 del precio que la Empresa perciba por utilización del tanatorio, a favor del Ayuntamiento.
- Duración del contrato por un año prorrogable hasta los cuatro años.
- Tarifas fijadas en Ordenanza por el Ayuntamiento.
- Preferencia de los vecinos de Rascafría de utilización de las instalaciones con respecto a otros.
- Gastos de limpieza y mantenimiento a cargo de la Empresa, así como suministros de agua, luz, teléfono o cualquier otro que sea necesario para el normal desarrollo de la actividad.

La Corporación queda enterada de lo manifestado por la Sra. Alcaldesa.

#### **Cespa Conten, S.A.:**

Igualmente la Sra. Alcaldesa informa a los miembros corporativos que la Empresa Cespa Conten, S.A., con fecha 19 de diciembre de 2.011, presentó escrito ante el Juzgado de lo Contencioso nº 27 de Madrid, desistiendo del recurso interpuesto contra el Ayuntamiento, por el pago de los 45.000 euros acordados, dando por saldada la reclamación.

Los miembros corporativos quedan enterados.

#### **Aprovechamiento de pastos por la Asociación de Ganaderos de Rascafría y Oteruelo del Valle:**

Por último, la Sra. Alcaldesa manifiesta a los Seres. Concejales, que era su intención en esta sesión, presentar al Pleno, los nuevos Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y presupuesto de Tasas para proceder a la adjudicación de los aprovechamientos, pero no ha sido posible ya que la Comunidad de Madrid envió el pliego pendiente de recibir y relativo a Oteruelo del Valle, vía fax a última hora del día de ayer.

Por lo que comunica que se convocará un nuevo Pleno, cuando se encuentre completada toda la documentación del expediente, para si procede, llevar a cabo su aprobación por todos los miembros corporativos.

La Corporación queda enterada.

### **TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL QUIOSCO Y APARCAMIENTO EN LA ZONA RECREATIVA DE “LAS PRESILLAS”.**

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento que el pasado día 3 de enero de 2.012 se constituyó la Mesa de contratación al objeto de seleccionar las proposiciones presentadas para proceder a la adjudicación por procedimiento abierto, del Aprovechamiento del Quiosco y Aparcamiento sitios en la Zona Recreativa de “Las Presillas”.

Se da cuenta igualmente de la propuesta efectuada por la Mesa de contratación, que ha procedido a seleccionar a D. Teodomiro Palomo Ruiz, por ser el postor que presenta la única oferta y ésta es globalmente ventajosa para el Ayuntamiento.

Examinada la documentación contenida en el expediente, los miembros que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad la adjudicación del contrato a D. Teodomiro Palomo Ruiz, por un importe de Sesenta y un mil euros (61.000 €).

Acordándose remitir copia del presente acuerdo, al interesado, así como a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

### **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa pasa a dar contestación a las preguntas formuladas en el Pleno ordinario de 7 de noviembre de 2.011, por la Sra. Concejala del grupo municipal popular, D<sup>a</sup> Mercedes Béjar García, que quedaron pendientes de respuesta y que a continuación se detallan:

#### **Pregunta:**

- ¿Existe algún programa a desarrollar en la Oficina de Turismo?

#### **Respuesta:**

Hay un borrador de Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Rascafría para la puesta en marcha de la Red de

información turística y que tiene como finalidad la mejora de la calidad de la gestión y desarrollo del turismo.

Igualmente se ha firmado un Convenio de colaboración con la Universidad de Madrid para que alumnas/os de último año de carrera de turismo vengan a Rascafría a hacer prácticas y a la vez desarrollar un trabajo que sea beneficioso para el Municipio.

**Pregunta:**

- ¿Qué va a pasar con la Oficina de Turismo cuando se acabe el contrato el próximo mes de diciembre a la actual trabajadora?

**Respuesta:**

Se seguirá prestando el servicio como se viene haciendo hasta ahora.

**Pregunta:**

- Existen quejas de que la Oficina de Turismo se encuentra cerrada los fines de semana. ¿Tienen fundamento esas quejas?

**Respuesta:**

No tenemos constancia de esas quejas que Vd. manifiesta y le puedo asegurar que ha estado atendida la Oficina de Turismo los fines de semana, inclusive los domingos, hasta las 14 horas.

A continuación la portavoz del grupo municipal popular formula los dos siguientes ruegos:

**Ruego:**

El ejercicio del cargo de Concejal por los miembros que componen esta Corporación Municipal lleva aparejada la responsabilidad civil y penal de los actos y omisiones derivados de este ejercicio, así como de los acuerdos en los que votaron de forma favorable.

Es por ello el que manifestamos nuestra preocupación por la frecuencia con la que se someten, a la consideración de los miembros corporativos, decretos, propuestas de adjudicaciones, pliegos de condiciones, etc., que pudieran conculcar la legalidad, sobrepasar las

competencias municipales o simplemente vulnerar el procedimiento o la forma administrativa.

No entendemos como algunos asuntos, como los que a continuación se enuncian a modo de ejemplo, puedan haber pasado los necesarios filtros de Secretaría-Intervención, del resto de Servicios Técnicos y del personal contratado afecto a estos asuntos, y ser presentados, suscritos por Vd., a las Sesiones Plenarias.

- Se somete a la aprobación y se aprueba por el Pleno un Decreto de la Alcaldía, por el que autoriza la ampliación de ocupación de terrenos de Montes Públicos, sobrepasando las competencias municipales y conculcando la Ley Forestal.

- Se somete a la aprobación y se aprueba por el Pleno un Decreto de la Alcaldía en solicitud subvención de un Punto Limpio, basando la solicitud en una Orden que no es de subvención sino que modifica las bases reguladoras en lo que se refiere a tipos de puntos limpios.

- Se somete a la aprobación y se aprueba por el Pleno un acuerdo de reconocimiento total de una deuda con la Empresa Tauridia, que el Pleno de la Corporación había acordado, con informes técnicos, la prescripción de una parte, anterior al 2001, de la que no existía documentación ni expediente alguno.

- Se somete a la aprobación y se aprueban por el Pleno los Pliegos de Condiciones para la concesión de un terreno municipal para la instalación y explotación de energía solar fotovoltaica. Sin que se exprese la superficie que se concede, la superficie construida que se autoriza, la dimensión de la instalación, el mínimo balance económico, a que cubiertas de un punto limpio inexistente se refiere, si tiene posibilidades de superar el procedimiento de evaluación ambiental preceptiva, etc.

Por todo ello SE RUEGA, de esa Alcaldía-Presidencia, se adopten las medidas de control y estudio, que correspondan, de aquellos asuntos que por su complejidad o por otras causas merecen ser examinados, estudiados y debatidos de forma previa a la consideración en Pleno por los Sres. Concejales.

Lo que se ruega redundará en beneficio de todos y evitará la presión derivada de las responsabilidades en las que se pueden incurrir en el ejercicio del cargo.

**Respuesta:**

La Sra. Alcaldesa le contesta que no está formulando un ruego, sino que está emitiendo acusaciones arbitrarias y sin fundamento, de carácter subjetivo y con las que no está en absoluto de acuerdo.

Le pide que modere sus escritos, que sea rigurosa y no siembre dudas infundadas. Le ruega que tenga un carácter más conciliador, más constructivo y no acusatorio.

**Ruego:**

A los efectos que se lo trasmita al Sr. Concejal de Deportes, si así lo considera oportuno, se solicita, con el fin de ofrecer una mayor utilidad para los vecinos, se reponga el alumbrado del campo de fútbol, que a fecha de hoy y por retraso en el alta de la actuación PRISMA, por parte de la Comunidad de Madrid, no está resuelto.

De la misma forma se hace precisa la puesta en funcionamiento del agua caliente y la calefacción de la zona de vestuarios del Polideportivo Municipal, con el fin de que sea disfrutado adecuadamente por los vecinos. Ruego que se basa en información recibida de los mismos.

**Respuesta:**

La Sra. Alcaldesa le contesta que si no hay luz en el campo del fútbol es debido a la Comunidad de Madrid, que al día de la fecha, no ha ejecutado la actuación P.R.I.S.M.A. prevista; ofreciéndose a dar traslado de su escrito a la misma.

Por lo que se refiere al polideportivo, hace mención que es una situación heredada de la anterior Corporación y que afecta no solo al agua caliente y a la calefacción, sino también al tejado y a la plataforma de discapacitados y que se está llamando constantemente a la Empresa de la Comunidad de Madrid gestora de la obra y a las Empresas responsables de su ejecución para que solucionen las deficiencias, haciendo desde el Ayuntamiento una labor acorde a las necesidades.

Se compromete a darle traslado del informe que al respecto elaborará la Arquitecta municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, por orden de la Presidencia, siendo las nueve horas treinta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº****LA ALCALDESA.****EL SECRETARIO.****Fdo: Ana María García Masedo. Fdo: Adolfo Girón de Medrano.**

